

Es necesario tener muy poca experiencia de las cosas de la vida, para creer que después de haber dejado á las pasiones de los hombres un medio de satisfacerse, se les impedirá siempre, con la ayuda de ficciones legales, sentirlas y servir las. Los legisladores, con hacer menos probable la lucha entre las dos soberanías, no destruyeron las causas.

Se puede ir más lejos y decir que para el caso de lucha, ellos aseguraron al poder central la preponderancia.

La soberanía de la Unión es un sér abstracto, que solo se relaciona con un número reducido de fines exteriores.

La soberanía del Estado, se extiende á todas partes; se la comprende sin esfuerzo; se la ve obrar á cada instante. La una es nueva, la de la Unión; la otra: la del Estado, nació con el pueblo mismo.

La soberanía de la Unión es obra del arte; la del Estado, es natural: existe por sí misma, sin esfuerzo, como la autoridad del padre de familia.

La soberanía de la Unión no atrae el corazón de los ciudadanos, sino por un grán interés; ella representa algo inmenso y lejano; un sentimiento vago é indefinido.

La soberanía del Estado envuelve á los ciudadanos bajo todos los aspectos, en términos generales, y á cada instante los rige en los detalles. Ella es la que se encarga de garantizar su libertad, sus bienes y su vida. Ella influye en todo momento, así en su prosperidad como en su miseria. La soberanía de los Estados se apoya sobre los recuerdos, sobre los hábitos, sobre los prejuicios locales, sobre el egoísmo de provincia y de familia; en una palabra, sobre todas las cosas que hacen los instintos de la patria tan pujantes en el corazón del hombre. ¿Cómo, pues, dudar de sus ventajas?

das dentro de sus límites, bajo el pretexto de que la constitución no ha querido referirse sino á los territorios que no están aún sometidos á la jurisdicción de ningún Estado y que, por consiguiente, ningún Estado puede vender. La cuestión judicial se entablará entre los acreedores que tienen sus títulos expedidos por la Unión y los que tienen los suyos expedidos por el Estado particular, y no entre la Unión y el Ohío. Pero si el tribunal de los Estados Unidos ordenara que el acreedor federal fuera puesto en posesión, y que los tribunales del Ohío mantuviesen en sus bienes á su competidor, entonces ¿qué sucedería?

Puesto que los legisladores no podrán impedir que sobrevenga entre las dos soberanías que el sistema federal pone frente á frente, colisiones peligrosas, es necesario que á sus esfuerzos por separar de la guerra á los pueblos confederados, se unan disposiciones particulares que lleven á éstos á la paz.

Resulta de aquí que el pacto federal no podría tener una larga existencia, si no hallara en los pueblos á los cuales se aplica, un determinado número de condiciones de unión que los haga aptos para esta existencia común y para que faciliten la gestión del gobernante.

De modo que el sistema federal, para triunfar, no sólo necesita buenas leyes, no, es necesario que lo favorezcan las circunstancias.

Todos los diferentes pueblos que se han confederado, tenían cierto número de intereses comunes, que formaron como los lazos intelectuales de la asociación.

Pero además de los intereses materiales, el hombre tiene ideas y sentimientos. Para que una confederación subsista mucho tiempo, no es menos preciso que haya homogeneidad en la civilización de los pueblos componentes. Entre la civilización del cantón de Vaud y el de Uri, hay una diferencia como entre el estado social del siglo XIX al XV; tampoco ha tenido Suiza, á decir verdad, gobierno federal. La unión entre sus diferentes cantones, no existe más que en la *carta*, y esto se percibiría bien si una autoridad central quisiera aplicar las mismas leyes á todo el territorio de la confederación.

Hay un hecho que facilita admirablemente á los Estados Unidos la existencia federal. Los diferentes Estados, no sólo tienen los mismos intereses, y poco más ó menos el mismo origen y la misma lengua, sino aun el mismo grado de civilización, lo cual produce casi siempre el acuerdo en las cosas fáciles.

No creo que haya nación europea que, acaso aun siendo muy pequeña, presente un aspecto tan homogéneo en sus diferentes partes como el pueblo americano, cuyo territorio es tan grande como la mitad de Europa. Del Estado del Maine al de Georgia, se cuentan alrededor de 400 leguas, y existen, sin embargo, menos diferencias entre las civilizaciones de uno y otro Estado, que entre las respectivas civilizaciones de la Normandía y la Bretaña. El Maine y la Georgia, emplazados en extremos opuestos de un vasto

imperio, hallarían, pues, naturalmente, más facilidad para formar una confederación que la Normandía y la Bretaña, que sólo están separadas por un riachuelo.

A estas facilidades que las costumbres y los hábitos del pueblo americano ofrecen á los legisladores, se juntan otras que nacen de la posición geográfica del país. Es necesario atribuir á éstas la adopción y el sostenimiento del sistema federal.

El más importante de todos los actos que puede realizar un pueblo es la guerra. En ella, el pueblo obra como un solo individuo en el orden de las relaciones internacionales. Lucha por su existencia misma.

Mientras no se trata más que de mantener la paz en el interior del país y de favorecer su prosperidad, la habilidad en los gobernantes, la prudencia en los gobernados y el apego natural que los hombres tienen á su patria, pueden bastar; mas para que una nación se halle en estado de hacer una gran guerra, los ciudadanos se han de imponer muchos y costosos sacrificios. Creer que un gran número de hombres serían capaces de someterse por sí mismos á semejantes exigencias sociales, es desconocer la humanidad.

De aquí proviene que todos los pueblos que han tenido que sostener grandes guerras, han sido llevados muchas veces á despecho de ellos mismos, á acrecentar la fuerza del gobierno. Aquéllos que no han podido triunfar han sido conquistados. Una guerra larga pone casi siempre á la nación en esta triste alternativa: que su deficiencia la conduzca á ser destruída, ó su triunfo, al despotismo.

En la guerra es donde se revela de un modo más visible y más peligroso la debilidad de un gobierno, y he demostrado que es vicio inherente á los gobiernos federales el de ser débiles.

En el sistema federal, no solamente no hay centralización administrativa, ni nada que se le parezca, sino que la centralización gubernativa misma no existe sino incompletamente, lo cual es siempre una gran causa de debilidad y lo es de inferioridad cuando hay que defenderse de pueblos que tienen completa semejante centralización.

En la constitución federal de los Estados Unidos, que es de todas las constituciones federales la que reviste al gobierno central de más fuerzas reales, aún se hace sentir vivamente dicho mal.

Un solo ejemplo permitirá al lector juzgar con acierto en esta cuestión. La constitución de los Estados Unidos da al Congreso el

derecho de llamar á las milicias de los diferentes Estados particulares al servicio activo, cuando se trata de sofocar una insurrección ó de rechazar alguna invasión; otro artículo dice que en este caso, el presidente de la Unión es el comandante en jefe de la milicia. Durante la guerra de 1812, el presidente dió una orden á las milicias del Norte de ponerse sobre las fronteras; el Connecticut y Massachusetts, á cuyos intereses perjudicaba la guerra, rehusaron enviar su contingente.

La constitución, dijeron estos dos Estados, autoriza al gobierno federal para servirse de las milicias en caso de *insurrección* y de *invasión*; pero ahora no se trata ni de insurrección ni de invasión, dijeron, y añadían, que la misma constitución que da á la Unión el derecho de llamar las milicias á servicio activo, deja á los Estados el derecho de nombrar á los oficiales, siguiéndose de aquí que ni en la guerra misma tiene ningún oficial de la Unión el derecho de mandar las milicias, exceptuándose de esto al presidente en persona; y aquí se trata de servir en un ejército mandado por otro que no él.

Estas absurdas y destructoras doctrinas, no sólo recibieron la sanción de los gobiernos y el Parlamento, sino la de los tribunales de justicia de los Estados, y el gobierno federal se vió obligado á buscar en otras partes las tropas que necesitaba (1).

¿De dónde, pues, proviene que la Unión americana, por protegida que sea por la perfección relativa de sus leyes no se disuelva en medio de una gran guerra? De que no tiene grandes guerras que temer (2).

(1) *Kent's Comm.* vol. I, pág. 244. Nótese que he elegido este ejemplo en los tiempos posteriores al del establecimiento de la constitución actual. Si hubiera querido remontarme á la época de la primera confederación, hubiera señalado hechos mucho más concluyentes aún. Entonces reinaba un verdadero entusiasmo; la revolución se hallaba representada por un hombre eminentemente popular, y por tanto en esta época, hablando con propiedad, el Congreso no disponía de nada. Los hombres y el dinero le faltaban á cada instante; los planes mejor combinados por él fracasaban al llevarlos á la práctica, y la Unión, siempre á punto de perecer, fué salvada más bien por la debilidad de sus enemigos que por su propia fuerza.

(2) Entonces ¡qué débil se va tornandó esta causa, negativa, de la confederación yanqui! Ya en una nota puesta anteriormente, he demostrado que tiene motivos para temer grandes guerras.—(N. del T.)

Colocada en el centro de un inmenso continente donde la industria humana puede extenderse sin límites, se halla tan aislada de las demás naciones del planeta, como si estuviese encerrada por el Océano por todas partes.

Del Canadá al golfo de Méjico, se hallan algunas tribus salvajes, medio destruídas, que van empujandas por 6.000 soldados.

Al Sur, la unión toca por un punto al imperio de Méjico; de éste es de donde vendrán algún día las grandes guerras. Pero durante mucho tiempo todavía, el estado poco adelantado de la civilización, la corrupción de las costumbres y la miseria impedirán á Méjico tomar una posición elevada entre las naciones. (1) Cuanto á las potencias europeas, su alejamiento las hace poco temibles para los Estados Unidos (0) (2).

El gran bien de los Estados Unidos no es haber hallado una constitución federal que les prive de sostener grandes guerras, sino estar de tal modo situada, que no tiene que temerlas tampoco.

Nadie apreciará mejor que yo las ventajas del sistema federativo. Yo veo en él una de las más poderosas combinaciones en favor de la prosperidad y de la libertad humana que pueden hallarse, envidio la suerte de las naciones que han podido adoptarlo. Pero no dejo por eso de creer que los pueblos confederados no pueden luchar mucho tiempo, aun con fuerzas iguales, contra las naciones en que la potencia gubernativa esté centralizada.

El pueblo, que en presencia de las grandes monarquías militares de Europa fraccione su soberanía, me parecerá que la abdica, por este solo hecho, y acaso su existencia y su nombre.

¡Admirable posición la del Nuevo Mundo, que hace que el hombre no tenga más enemigos aún que él mismo. Para ser feliz y libre, le basta querer serlo.

(1) A lo que ya he dicho respecto á Méjico en una nota, solo añadiré aquí, que si los Estados Unidos tuvieran que temer la guerra de un Estado adelantado de cultura de aquella nación, había ya llegado la hora de que la tuviesen; pero precisamente la adelantada civilización de aquella gran república hispanoamericana y la sensatez de sus políticos son una sólida garantía de duradera paz entre los dos pueblos vecinos.—(N. del T.)

(2) Respecto á este punto, recuérdese lo que, aplicable al caso, he dejado dicho en anteriores notas y téngase presente que los poderosos medios de veloz navegación con que hoy se cuenta, han acertado mucho ese alejamiento á que alude el autor.—(N. del T.)

LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Y DEL

ESTADO DE NUEVA YORK